



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 10

Hoy veintinueve (29) de septiembre del año Dos Mil Once (2011), siendo las 2:15 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Carmelo Borrego, Lourdes Wills R. Fernando Martínez Riviello, Carlos Simón Bello. Suplentes: Eglee González, María Luisa Tosta. Los Directores: Eloisa Avellaneda (Directora de la Coordinación Académica), Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Raúl Arrieta (Director E. del Centro de Estudios de Postgrado), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Carmelo Borrego (Director del Instituto de Ciencias Penales). Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos) y Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación). Las Representantes de los Estudiantes: Br. Janeth Mena, Br. Rossana González, Br. Evelyn Pinto, Michelle Rodríguez. El Secretario del Consejo de la Facultad: Abogado Saúl A Ibáñez P. I. **Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1.- Comunicación de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Geraldine León, quien solicita hacer uso de un derecho de palabra que versará sobre lo expresado mediante oficio N° 235-11, suscrito por la profesora Irma Behrens, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en el que se le participa que fue sustituida en las funciones realizadas por ella desde el 26 de junio de 2008 como Secretaria del Consejo de Facultad. 2.- Comunicación s/f, suscrita por la profesoras Naul Naime, en la cual informa que por razones personales no podrá impartir la cátedra de Derecho Procesal Civil II durante el año académico 2011-2012, cuyo horario corresponde al turno matutino de los días martes y jueves de 8:30am a 10:00am. 3.-Comunicación de fecha 29 de septiembre, suscrita por la profesora asistente Nilyan Santana Longa, donde solicita le sea asignada la cátedra de Derecho Procesal Civil II correspondiente al horario matutino de los días martes y jueves de 8:30 a.m a 10:00 am, por tener conocimiento de que para este año lectivo se encuentra disponible y la cual impartía la profesora Naul Naime. 4-. Comunicación de fecha 28 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor Ramón Escovar L., donde informa que el pasado mes de abril solicitó a este cuerpo le fuese aprobado el beneficio de jubilación a partir del primero de octubre de este año. En vista que a la fecha no ha

recibido respuesta y que ha asumido compromisos académicos en la Escuela de Letras de esta Universidad, solicita le sea concedido un permiso desde la fecha de esta comunicación hasta el momento de hacerse efectivo el mencionado beneficio.

5.- Comunicación N° 016-CA-2011 de fecha 28 de septiembre, suscrita por el profesor Amalio Belmonte Guzmán, Secretario de la Universidad, donde informa que se dará inicio al proceso de organización de la Evaluación Diagnóstica por Áreas de Conocimiento 2012, como parte de las políticas de ingreso a esta Casa de Estudios. En tal sentido y para contar con el equipo que va a asumir tan importante actividad, requieren se les informe sobre el personal docente que integrará la Comisión de Admisión de esta Facultad.

6.- Comunicación de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora María Amparo Grau, donde manifiesta que habiéndose cumplido el lapso del permiso que le fuera otorgado, solicita la reincorporación a la cátedra de Derecho Administrativo.

7.- Comunicación de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor José Nemecio Colmenares Delgado, quien solicita los buenos oficios para tramitar pasaje, viáticos y/o hospedaje en la ciudad de Bogotá para asistir al XII Simposio Iberoamérica: ciudad y poder, en calidad de ponente, organizado por la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política. Evento que se realizará los días 12 y 13 de octubre del presente año en la Universidad Nacional de Colombia.

II. Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 09 de fecha 07 de julio de 2011 DIFERIDO.

III. Información del Decano: 1.- La Decana (E) informó que en la última sesión del Consejo Universitario antes de salir de vacaciones fue introducida en la agenda ordinaria en su punto número 18, el oficio s/n de fecha 22-07-2011, enviado por el profesor Ramón Crazut, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, mediante el cual manifestó su decisión de separarse del cargo como Decano de la Facultad por razones estrictamente familiares. Ello en virtud de haber concluido su periodo como Decano de esta Facultad. Así mismo manifestó la Decana (E) que la profesora Cecilia García Arocha, Rectora, informó que el Decano Ramón Crazut consignó su memoria y cuenta al Consejo Universitario, la cual fue conocida por el Consejo de la Facultad, en ese sentido propuso que continuara ejerciendo el cargo como Decana Encargada de la Facultad y que eso fue lo que ocurrió en el último Consejo Universitario antes de salir de vacaciones. Igualmente manifestó haber presionado para que se aceptara la renuncia del profesor Ramón Crazut, puesto que ya se había aceptado la renuncia a la Decana de FACES y se mencionó cuál podría ser la solución en el caso de la Facultad y que probablemente se solucionaría igual que en FACES, pidiendo una terna, quedando eso así el último día antes de las vacaciones. La Decana (E) sostuvo que **“Ahora, unos días después que salimos de vacaciones, tuvimos conocimiento de la sentencia de la Sala Electoral, en la cual se ordena reformar el Reglamento para organizar el proceso electoral de acuerdo con los requisitos que ahí se exigen, que son básicamente el voto paritario; reformar y publicar el reglamento en un lapso de un mes y convocar las elecciones en un lapso que no podrá exceder de un mes. Lo cierto es que la Universidad no ha**

sido formalmente notificada de esa sentencia, entonces lógicamente todo esto paraliza las decisiones en relación al caso de la Facultad; que si bien el Consejo había manifestado su voluntad de que iba a pedir una terna para resolver el problema de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ahora la Universidad está esperando ser notificada de la sentencia y por supuesto ellos (el Consejo Universitario) ya están estudiando los alcances de la misma, puesto que la sentencia ordena que las actuales autoridades permanezcan en sus cargos, de manera transitoria, hasta tanto se convoque un nuevo proceso electoral donde sean elegidas las nuevas autoridades, en el marco del nuevo reglamento de Elecciones. Todo esto ha causado cierta precaución, cierta cautela, el Consejo está paralizado frente a esta situación y en espera de la notificación y están evaluando las consecuencias de esta norma, pues la Universidad de Yaracuy fue intervenida y la propia Ministra Yadira Córdova, destituyó y designó las nuevas autoridades. Entonces estos son casos que allá arriba se cuidan mucho y ha paralizado este procedimiento. Yo ayer estuve en Consejo Universitario, donde se decidió no discutir la sentencia hasta tanto sea notificada la Universidad formalmente y por lo tanto, no se me ha pedido que solicite al Consejo de Facultad que proponga una terna” La profesora Eglee González pregunto que ¿si la interpretación de la Decana (E) es que ella estaría como Decano encargado hasta tanto se resuelva la interpretación que sobre la sentencia hay en materia de elecciones de la Universidad? ¿Hay que asumir que la interpretación que da, es que ella continúe como Decano encargado hasta tanto se aclare lo de las elecciones en la Universidad en el Consejo Universitario, lo que implicaría que la decisión del Consejo de Facultad se desoye hasta tanto haya una decisión en cuanto a las elecciones universitarias?. Al respecto la Decana (E) respondió que eso lo contestará el Consejo Universitario, igualmente indicó: **“Yo particularmente tengo muchísimas dudas, y cuando tengo dudas trato de consultar con personas expertas o que creo que tienen más conocimientos y sabiduría que yo. (...). Tenemos una Consultoría Jurídica Central que se está ocupando de estudiar eso y escucharé el criterio del Consejo Universitario, yo no creo que el Consejo Universitario se vaya a guiar por mi opinión, o sea, que ellos mandan a estudiar sus asuntos, hay un núcleo de Decanos que opina, se asesoran con todos los abogados que están allá arriba y tengo que esperar lo que me diga el Consejo Universitario. Entonces no es mi opinión, yo estoy aquí simplemente manejando una crisis, yo estoy aquí por accidente, porque alguien manejó esto muy mal y no fui yo, y le estoy prestando un servicio a la Facultad, entonces yo no me anticipo. Lo primero que quería era informarlo porque no nos habíamos visto desde entonces, e informar lo que iba a pasar en los próximos días porque no me han dado instrucciones y tendré que esperar que el Consejo Universitario se pronuncie”**. El profesor Raúl Arrieta sostuvo que: **“Todos están contestes que mientras no notifiquen a la Universidad de esa sentencia, es como si no existiera, no produce ningún efecto, consecuentemente no hay ninguna razón para que el Consejo Universitario no resuelva el problema de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, jurídicamente no hay ninguna. Respecto a la permanencia**

de las autoridades, el Consejo puede tener una opinión válida, porque a lo que se está refiriendo la sentencia es a los cargos de elección, es decir, los que fueron electos permanecen en sus cargos. En este caso hay un Decano que renunció y la sentencia debe interpretarse de una manera positiva y yo me imagino que el Consejo Universitario y la Consultoría Jurídica estarán pensando en solicitar alguna aclaratoria a una sentencia que tiene puntos ambiguos. Entonces yo no veo razones para que el Consejo Universitario no se avoque al problema planteado acá". La Decana (E) manifestó que si hay alguna propuesta, se compromete a llevarla al Consejo Universitario, no teniendo ningún inconveniente, lo único que dijo es que el Consejo Universitario, está actuando en esa forma, ignorando la existencia de la sentencia por no ser aun notificada, pero cualquier propuesta que salga de este cuerpo, la lleva al Consejo Universitario. El profesor Carlos Simón Bello intervino para manifestar que: **"Uno, no creo que sea un problema del Consejo Universitario, si no, un problema nuestro, porque afecta nuestro funcionamiento y en segundo lugar, es paradójica la situación del Consejo Universitario, porque si se da por notificado para no decidir, pero dice a su vez que hasta tanto no se notifique, no decide"**. **INFORMADO AL CUERPO.**

2.- La Decana (E) informó igualmente acerca de la sentencia emanada de la Sala Política-Administrativa, que anula parcialmente el Reglamento en relación al ingreso y ascenso de nuestro personal docente y de investigación, causando en consecuencia un gran revuelo en todas las Facultades por afectar el mecanismo de los concursos y veredictos. Este fue el problema al que más se le dedicó estudio por parte del Consejo Universitario. Se decidió en Consejo Universitario proceder más bien a una reforma parcial del Reglamento y se redactaron de nuevo cada uno de estos artículos. Se está estudiando la opción de suspender los concursos de oposición, por no ser prudente por las condiciones en que esta la Universidad y a la vez se está trabajando en tener un nuevo Reglamento. **INFORMADO AL CUERPO. Se acuerda hacer entrega del Proyecto de Reforma del Reglamento, para su debate en la próxima sesión a nivel de consulta.** 3.- Por último informó la Decana (E) que la comunidad universitaria se encuentra preocupada motivado a que se aprobó el mismo presupuesto del año pasado, por la cantidad de Bs. 1.257.827.666, adicional a esto, se recibió una comunicación del Ministerio de Educación Superior y suscrita por la Ministra Yadira Córdova, donde se nos da unos lineamientos bastante estrictos. En este presupuesto se debe incluir los sueldos de los profesores con el aumento, cuando se sabe que para poder cubrir el aumento fue necesario aprobar créditos adicionales puesto que no alcanza. Así mismo en este presupuesto no se tomó en cuenta la inflación y esto conllevaría prácticamente a la paralización de la Universidad. En este sentido, la Lic. Miren Caires, remitió un informe el cual está lleno de preocupaciones y explicando todos los detalles que se pretende con este presupuesto, tales como la prohibición de reposición de cargos, prohibición para contratar, disminución de viáticos nacionales e internacionales, las suplencias deben ser solo aquellas muy bien justificadas y las horas extras deben ajustarse a la Ley Orgánica del Trabajo.

INFORMADO AL CUERPO. Se acordó remitir copia de la información a los miembros del cuerpo. Asuntos a tratar: IV. Diferidos: 1-. Comunicación de fecha 24 de abril de 2011, suscrita por el profesor Carlos Simón Bello, remitiendo proyecto de reforma del Reglamento de Año Sabático para ser incorporado, de ser posible, para la agenda de este jueves. [Nota de la Secretaría del Consejo: Se anexó a la Agenda 06 del Consejo de Facultad de fecha 28 de abril de 2011]. **DIFERIDO.** 2-. Comunicación de fecha 31 de mayo de 2011, suscrita por el profesor Rómulo Velandia, en su condición de Tutor académico de la profesora Ana Violeta Rojas Velásquez, instructora por concurso de oposición en Práctica Jurídica, con la finalidad de inhibirse para continuar desempeñando el referido cargo, debido a inconvenientes personales y profesionales con dicha instructora, razón por la cual no están preservadas las condiciones para que continúe la relación que corresponde en un proceso de esta naturaleza. Hasta el presente, dentro del proceso de formación de la profesora Rojas había remitido tres informes sobre su desempeño, los cuales deben reposar en el respectivo expediente. Por lo que solicita se le releve como Tutor y proceda a designar otro docente en su reemplazo. **APROBADO. Se designa al Profesor Fernando Martínez Riviello como tutor académico de la profesora Ana Violeta Rojas.** 3-. Comunicación de fecha 21 de junio de 2011, suscrita por el Profesor Wilmen Yohan Romero, solicitando la aprobación de su renuncia como Secretario de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, cargo que ha desempeñado desde el mes de mayo del 2009. **APROBADO. En este sentido el Cuerpo designó a la abogada Rosa Goncalves, como Secretaria de esa Comisión de Contrataciones Públicas.** 4-. Comunicación de fecha 20 de junio de 2011, suscrita por el Dr. Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, solicitando la realización de un Proyecto de Trabajo destinado a elaborar un diagnóstico detallado del estado de los Programas de los distintos cursos de postgrado que se ofertan en ese Centro de Estudios, con la finalidad de garantizar su status ante el Consejo Nacional de Universidades (Aprobación y Acreditación ante el CNU), de conformidad con los lineamientos expresados en el oficio anexo elaborado por el Dr. Agustín Martínez. Acota que la Comisión de Estudios de Postgrado, aprobó elevar al Consejo de Facultad, la contratación de este Proyecto mediante la figura de contrato de Docente Libre, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Universidades y los artículos 109 al 112 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV. El tiempo estimado de realización del Proyecto es de nueve (9) meses a partir de la fecha de aprobación. El monto de la remuneración es la suma de Bs. 60.000,00 el cual será cancelado mensualmente, previa aprobación de los avances presentados. **REMITIR A LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO A LOS FINES DE ESTUDIAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 5-. Comunicación de fecha 15 de junio de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, informando sobre la aprobación de la sustitución de Rafael Badell por el profesor Francisco Delgado Soto para dictar la asignatura

“Nuevas formas de Intervención del estado en la Economía” en la programación del Doctorado en Ciencias, Mención Derecho para el semestre 2011-1. **APROBADO.** 6-. Comunicación de fecha 15 de junio de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, informando sobre la aprobación de la sustitución de Federico Jagemberg por el profesor Henry Rodríguez Facchinetti, Magister en Administración Tributaria y Hacienda Pública y funcionario del SENIAT para que imparta la materia optativa “Tratados para Evitar la Doble Tributación Internacional en la programación de la Especialización en Derecho Tributario para el semestre 2011-2. **APROBADO.** 7-. Comunicación de fecha 17 de junio de 2011, suscrita por el Dr. Raúl Arrieta C., Director del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo las programaciones aprobadas por la Comisión de Estudios de Postgrado en sesión de fecha 14-06-2011, correspondientes al semestre 2011-2, de los siguientes cursos: Doctorado en Ciencias, mención Derecho; Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado; Especialización en Derecho Administrativo; Especialización en Derecho de la Navegación y del Comercio Exterior; Especialización en Derecho de la Niñez y de la Adolescencia, Especialización en Derecho del Trabajo; Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración; Especialización en Derecho y Política Internacionales; Especialización en Derecho Mercantil; Especialización en Derecho Tributario; Especialización en Derechos Humanos; Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas; Especialización en Gobierno y Políticas Públicas; Especialización en Procesos y Sistemas Electorales. **APROBADO.** El Director del Centro de Estudios de Postgrado, profesor Raúl Arrieta, manifestó que en dicha programación faltó por incluir la Especialización en Derecho Procesal y Especialización en Derecho Constitucional, los cuales fueron remitidos posteriormente. 8-. Comunicación de fecha 15 de junio de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, informando el reconocimiento de créditos de los siguientes cursantes: Carole Leal Curiel, Veintiún (21) unidades créditos por la Maestría en Ciencias Políticas en la USB.; Ángel Eduardo Osuna Peña, doce (12) unidades crédito por la Especialización en Opinión Pública y Comunicación Política en la USB. **APROBADO.** 9-. Comunicación de fecha 15 de junio de 2011, suscrita por el Dr. Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, informando sobre la asistencia del Profesor Francisco Iturraspe, para participar como ponente en dos eventos internacionales: Taller Regional Sindical en Negociación Colectiva, Modelos Comparados América-Europa, a realizarse en Sao-Paulo- Brasil los días 20 y 21 de junio de 2011 convocando por la Central Sindical de las Américas con auspicio de la Fundación Eberth de la República Federal de Alemania), Ponencia: “Después de Wisconsin: estrategias de negociación colectiva en el sector público en América”. Seminario “Rumbos de las Reformas Laborales en América latina y España”, a realizarse los días 23 y 24 de junio en la Sala Maggiolo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo. Ponencia “Propuesta de un Código del Trabajo que desarrolle la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela". **APROBADO.** V. **Asuntos urgentes:** NINGUNO. VI. **Nuevos asuntos:** a) **Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1-. Comunicación de fecha 29 de junio de 2011, suscrita por el profesor Wilmen Yohan Romero, Director Encargado de la Coordinación Administrativa, remitiendo relación de trabajos realizados durante el mes de junio en las diferentes áreas de la Facultad, Centro de Estudios de Postgrado, Escuela de Estudios Políticos y Administrativos y Sede Tres Gracias, por el personal de Mantenimiento regular y contratado. **INFORMADO AL CUERPO.** 2-. Comunicación de fecha 28 de junio de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E.) de la Escuela de Derecho, remitiendo el oficio de los bachilleres Rodny Valbuena y Luis Moncada, Delegación Ucevista que asistirá al 2012 *National Model United Nations Conference* (NMUN), mediante el cual solicita ayuda económica para Representar a la Universidad Central de Venezuela en dicho evento, a realizarse en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos, del 1º al 5 de abril de 2012. **APROBADO. SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 3-. Comunicación de fecha 15 de junio de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, informando de la aprobación del informe presentado por la Comisión Clasificadora Central-correcciones, correspondiente a la profesora TAORMINA CAPELLO PAREDES. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASISTENTE a partir del 21-04-2010, pudiendo ascender a AGREGADO a partir del 22-04-2014. Sin embargo, por poseer una antigüedad académica de cuatro (4) años, once (11) meses y ocho (8) días, podrá hacer efectivo su ascenso a AGREGADO de inmediato, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 101 del Reglamento del Personal Docente de Investigación de la UCV, siempre que cumpla con los extremos de la ley. **INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR.** 4-. Comunicación de fecha 22 de junio de 2011, suscrita por el profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, informando de la aprobación del informe presentado por la Comisión Clasificadora Central-correcciones, correspondiente a la profesora GERALDINE MARGARITA LEÓN DOMÍNGUEZ, Error material en el cual incurrió en la Comisión Clasificadora Central, se indicó a la profesora como ganadora de un Concurso de Oposición en la categoría de Instructor a dedicación exclusiva en la Escuela de Derecho, siendo lo correcto Instructor a Dedicación Exclusiva, sección de Politología, Instituto de Estudios Políticos. **INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR.** 5-. Comunicación de fecha 01 de julio de 2011, suscrita por el profesor Ángel Álvarez, remitiendo en su condición de Tutor, el Informe de la profesora Geraldine León, correspondiente al tercer semestre (Enero-Junio 2011) del período de formación y capacitación de profesores con escalafón en grado de instructores, tal como lo exige el Reglamento del Personal Docente y de Investigación, en su artículo 55. **APROBADO.** 6.- Comunicación de fecha 28 de junio de 2011, suscrita por la profesora María Elena Korody de la Comisión para la Mitigación de Riesgos Socio Naturales y Tecnológicos (COMIR), remitiendo una propuesta de acción (en formato papel de trabajo) para que sea considerado por las

respetables autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los fines de no perder el impulso alcanzado luego del importante derecho de palabra que le otorgaron el pasado mes de marzo. **INFORMADO AL CUERPO.** 7.- Comunicación de fecha 11 de julio de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, en la oportunidad de remitirles el Acta N° 2. Comisión Servicio Comunitario y el Instructivo para el otorgamiento de ayudas estudiantiles y profesoriales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la realización del Servicio Comunitario. El Acta N° 2, de la Comisión de Servicio Comunitario, efectuada el día miércoles 06 de julio de 2011, contiene: 1. Presentación de la propuesta Instructivo para el otorgamiento de ayudas estudiantiles y profesoriales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (anexo n° 1); 2. Presentación resumen operativo de las solicitudes de exención del servicio comunitario (período abril 2011 a primera quincena de junio 2011), presentadas por estudiantes egresados de una primera carrera, así como estudiantes que han realizado servicio comunitario en otra institución de educación universitaria: a.2- Escuela de Derecho: 51; b.2- Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: 06. 3. Presentación de informes finales: 3.1. Presentación de Informes finales: a.3. Escuela de Derecho: presentó dos (2) informe final. a.3.1. Proyecto DCA-USC-ED-0009/2008 "Formación de la responsabilidad penal en las y los adolescentes". a.3.2. Proyecto DCA-USC-ED-0001/2007 "Violencia interfamiliar. Caso: Defensoría de la mujer del municipio Baruta, estado Miranda". b.3 Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: a.3.1. Proyecto DCA-USC-EEPA-0002/2007 "Balance social en sinergia con la UCV". 4. Presentación de sistematización de experiencias comunitarias bajo la modalidad de convalidación de experiencias personales: atendiendo a la primera disposición transitoria, de la Ley de servicio comunitario del estudiante de educación superior (Gaceta oficial N° 38.272, de fecha 14 de septiembre de 2005); 4.1. Presentación de Sistematización de Experiencias Comunitarias: a.4. Escuela de Derecho: presentó tres (03). a.4.1. CÓDIGO CEP N° DCA-USC-040102/2011, "Asesoría legal gratuita. Caso: Justicia Paz, municipio Baruta, estado Miranda"; a.4.2. CÓDIGO CEP N° DCA-USC-040103/2011, "La organización nacional de protección civil y la administración de desastres y su importancia en el desarrollo de una cultura preventiva ante situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes"; a.4.3. CÓDIGO CEP N° DCA-USC-040104/2001, "Apoyo y servicio al departamento legal de la casa de protección colmena de la vida"; b.4. Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: No presentaron solicitudes. 5. Presentación de nuevos proyectos de aprendizajes servicio: a.5. Escuela de Derecho: presentó cuatro (4) solicitudes. a.5.1. Macroproyecto: Derecho Ambiental; a.5.2. Macroproyecto: Derecho Ambiental; a.5.3. Macroproyecto: Prevención integral consumo de drogas; a.5.4. Macroproyecto: Formación ciudadana, derechos humanos y cultura de paz. b.5. Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: Se presentó una (1) solicitud. 6. Puntos varios: a.6. Solicitud de aval por parte de la

Comisión de Servicio Comunitario de horas ejecutadas en el Proyecto “Revista virtual de divulgación jurídica”, Código Proyecto DCA-USC-ED-0001/2008. **DIFERIDO** EL DEBATE DEL INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ESTUDIANTILES Y PROFESORALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO. **APROBADO** EL ACTA N° 2 DE LA UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO. 8.- Comunicación de fecha 6 de julio de 2011, suscrita por el bachiller Frederick Villamizar, solicitando una reconsideración de su promedio ponderado, que actualmente es de 17,25 puntos, para alcanzar según el reglamento establecido en la Universidad, el Promedio de 17,50 requerido, para ser merecedor de la Mención Magna Cum Laude. **NEGADO**. 9.- Comunicación de fecha 14 de junio de 2011, suscrita por la Br. Cindy G. De Oliveira R., “... con el fin de solicitar la apertura de la materia Derecho Mercantil I, para los Cursos de Verano 2011 con motivo de la cantidad de aspirantes por la misma y su necesidad de cursarla, ya que se encuentra en estos momentos cursando la materia Derecho Civil III, la cual no les permite estar en estos momentos viendo el Cuarto Año en su totalidad y por lo mismo que la materia a solicitar para verano les mantiene prelación para el próximo año de graduandos (...). Junto a esta carta le adjunto las firmas obtenidas por parte de los interesados”. **EXTEMPORANEO**. 10.- Comunicación s/f Br., suscrita por el Br. RAMSIX A. GONZALEZ, estudiante del quinto año de Derecho en esta Universidad, en representación de un grupo de graduandos con la finalidad de solicitar “... que se abra la materia Derecho Administrativo III en este verano 2010-2011, en principio para estudiante en condición de graduando, no siendo excluyente para los demás estudiantes. Aprovechamos la oportunidad para anexar: listado de graduandos, interesados en que se abra la prenombrada materia” Igualmente, solicita un derecho de palabra para hablar de sobre su petición ante el Cuerpo. **EXTEMPORANEO**. 11.- Comunicación de fecha 18 de mayo de 2011, suscrita por Zulay Gabriela Vásquez Moreno, en la oportunidad de solicitar ante el honorable Consejo, su valiosa colaboración en el sentido de concederle un derecho de palabra, para solicitar que “se estudie la posibilidad de que sea abierta la Cátedra de SOCIOLOGÍA JURÍDICA, para el Curso de Verano correspondiente al año en curso. Dicha solicitud va acompañada con planillas en copia simple con más de ciento (150) firmas recogidas entre estudiantes de la Escuela de Derecho que no han aprobado la materia, que están interesados y solicitan se abra este Verano para poderla inscribirla; por lo que se sugiere salvo mejor criterio, que de ser posible se pueda sustituir alguna materia de 1° ó 2° año por SOCIOLOGÍA, para este Curso de Verano”. **EXTEMPORANEO**. 12.- Comunicación de fecha 16 de septiembre de 2010, suscrita por la ciudadana Tania Soltero de Heredia, informando que el pasado 23 de agosto del año 2010, falleció su esposo, Dr. Cipriano Heredia Ángulo, quien en vida fuera docente en esta Facultad por más de tres décadas, ostentando el estatus de profesor titular jubilado, para el momento de su fallecimiento. Solicita le sea asignada la pensión de sobreviviente que corresponde según las normativas aplicables al caso,

manifestando de manera expresa para su conocimiento que todos sus hijos son mayores de edad y profesionales en ejercicio. Anexa la declaración de Universales Herederos correspondiente, así como los demás recaudos exigidos para darle trámite a esta solicitud. **APROBADO. TRAMITAR A LA OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA.** 14.- Comunicación de fecha 19 de julio de 2011, suscrita por la profesora Gloria S. de Loynaz, manifestando su intención de dictar el curso intensivo de Derecho Administrativo III, en el caso de que decidan que la citada materia forme parte de los cursos de verano del corriente año. Debido a que por motivos estrictamente familiares debe ausentarse del país el día 27 de agosto, solamente podría dictar la materia entre los días 1º y 26 de agosto lo que implicaría cuatro (4) semanas de clases durante las cuales se tomaran los exámenes correspondientes. Por lo anteriormente expuesto les hace el anterior planteamiento a objeto de que, de considerar lo planteado posible, autoricen el que se dicte la materia en un plazo más corto al programado para los cursos intensivos. **EXTEMPORANEO.** 15.- Comunicación de fecha 15 de julio de 2011, suscrita por la profesora Irma Behrens de Bunimov, Decana (E.) remitiendo copia de la comunicación n° 002301, de fecha 20 de junio de 2011, suscrito por el profesor Félix Tapia, Gerente Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH), mediante el cual solicita un representante de la Facultad para integrar la subcomisión de Ciencias Sociales y Humanísticas ante el CDCH. **SE CONFIRMA LA CONTINUACIÓN DE LA PROFESORA LOURDES WILLS COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD ANTE LA SUBCOMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS DEL CDCH, YA QUE AUN MANTIENE EL CARGO DE COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN.** **TRAMITAR.** 16.- Comunicación de fecha 18 de julio de 2011, suscrita por la profesora Alegría Belilty Benguigui, solicitando le sea autorizado permiso no remunerado durante el período académico 2011 - 2012, a los fines de atender compromisos que requieren su atención personal. **RETIRADO DE LA AGENDA.** 17.- Comunicación de fecha 19 de julio de 2011, suscrita por el profesor Fernando Martínez Riviello, consignando seis (06) ejemplares del acta contentiva del VEREDICTO de las pruebas correspondientes al ascenso a la categoría de ASISTENTE del profesor Bernardo Antonio Pisani Ruíz, a los fines de su tramitación respectiva. **APROBADO. TRAMITAR.** 18.- Comunicación de fecha 19 de julio de 2011, suscrita por el profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el Correo del Instituto correspondiente al mes de julio de 2011 titulado "MÁS ALLÁ DE OSAMA BIN LADEN" realizado por el profesor Luis Ferrer. **INFORMADO. ENTREGAR.** 19.- Comunicación de fecha 21-07-2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E) de la Escuela de Derecho, remitiendo comunicación 086-10 de fecha 18 de julio de 2011, suscrita por la Lic. Zully Rojas, Psicóloga-Jefa de la Unidad de Desarrollo Estudiantil - UDE, mediante el cual se indican los Informes Vocacionales de los bachilleres que aspiran ingresar a la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a través de la resolución 158 aprobado por Consejo Universitario el 12 de

febrero de 1992, para su discusión y aprobación, los cuales se mencionan a continuación: 1.- Annia Vargas, Annette Adriana, C.I. 19.789.503 Facultad de Ciencias, Escuela de Computación; Vía Excepcional; 2.- Colmenares de Urbina, Karely, C.I. 12.070.611, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Estudios Políticos y Administrativos; 3.- Donaire Marín, Maifred Daniela, C.I. 20.219.679, Facultad de Humanidades y educación, Escuela de Historia; 4.- Garofalo Montoya, Nuncio Rafael, C.I. 24.312.508, Facultad de Ciencias, escuela de Física, Vía Excepcional; 5.- Leal Silva, Simonet, Eukaris del Carmen, C.I. 19.444.151, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Estudios Políticos y Administrativos; Vía Excepcional; 6.- Luces Delgado, Sergio Antonio, C.I. 14.890.681, Facultadde Humanidades y educación, Escuela de Bibliotecología; 7.- Núñez Parra, Tirso José, C.I. 15.574.861, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Estudios Políticos y Administrativos; 8.- Paredes Graterol, Daniel Alfonso, C.I. 20.709.448, Facultad de Ciencias, Escuela de Física; 9.- Pérez Contreras, Nicola Stephano, C.I. 19.760.300, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Bibliotecología y Archivología; 10.- Roa Reyes, Luis Alfredo, C.I. 20.675.973, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Trabajo Social; 11.- Romero, Yenny Carolina, C.I. 14.163.373, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Estudios Internacionales; 12.- Sampedro Monzón, Gunther, C.I. 21.149.527, Facultad de Humanidades y Educación; Escuela de Bibliotecología; 13.- Villasmil García, Henry Augusto, C.I. 19.305.557, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Letras, Vía Excepcional. **APROBADO TRAMITAR.** 20-. Comunicación de fecha 20 de julio de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E) de la Escuela de Derecho, en su sesión N° 7, de fecha 29 de junio de 2011, conoció la solicitud suscrita por el profesor Luis Molina quien solicitó ante los miembros del Consejo de Escuela un Derecho de Palabra con motivo a la situación que se presentó con un grupo de Estudiantes de la Cátedra de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. En tal sentido el Cuerpo acordó una vez conocido el caso, remitirlo al Consejo de la Facultad en el cual usted es Decana-Presidenta (E) para que una vez conocido por los miembros del Cuerpo, se otorgue la solución correspondiente a la situación originada entre el mencionado Profesor y los Bachilleres involucrados. **DIFERIDO.** 21-. Comunicación de fecha 20 de julio de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E), informando que el Consejo de Escuela, en su sesión N° 8, de fecha 20 de julio de 2011, conoció la solicitud suscrita por los PROFESORES RAÚL MARTÍN Y ALONSO DOMÍNGUEZ de la Cátedra de FILOSOFÍA DEL DERECHO, ya que el pasado 8 de julio del corriente, en el examen de Reparación y Diferido en la sección "S" de la asignatura anteriormente mencionada, se presentó una irregularidad con el Bachiller JOSÉ ANTONIO REYES, C.I. V-17.704.804. En tal sentido el Cuerpo acordó una vez conocido el caso, remitirlo al Consejo de la Facultad en el cual usted es Decana-Presidenta (E) para que una vez conocido por los miembros del Cuerpo, se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes a la situación planteada. **DIFERIDO.** 22-. Comunicación de fecha

22 de julio de 2011, suscrita por la profesora María Candelaria Domínguez Guillén, Tutora académica, haciendo entrega del CUARTO INFORME correspondiente al último semestre, así como al INFORME FINAL, del profesor TOMÁS ENRIQUE GUTE ANDRADE, en razón del cabal cumplimiento del respectivo programa de formación. **APROBADO.** 23-. Comunicación de fecha 20 de julio de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E) de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de esa Escuela, en Sesión N° 8, de fecha 20 de julio de 2011, conoció la solicitud suscrita por la representante de los Egresados ante el Consejo de Escuela, Abog. FELICIA KATIUSKA HERNÁNDEZ, QUIEN PROPUSO ANTE LOS MIEMBROS DEL Cuerpo sea considerada la participación de los Egresados en los Cursos de Extensión que realiza la Escuela de manera de crear un vínculo entre los Titulados y la Universidad. En tal sentido el Cuerpo acordó una vez conocido el caso, remitirlo al Consejo de la Facultad en el cual usted es Decana-Presidenta (E) para que una vez conocido por los miembros del Cuerpo, se otorgue el aporte correspondiente a la situación planteada. **DIFERIDO.** 24-. Comunicación de fecha 20 de julio de 2011, suscrita por el profesor Santo Morrone, Director (E), informando que el Consejo de esa Escuela, conoció la comunicación suscrita por el Profesor GUSTAVO URDANETA TROCONIS, Jefa de la Cátedra de Derecho Administrativo para informar al Cuerpo sobre el ASCENSO A CATEGORÍA asistente del Profesor JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ, integrante de la Cátedra anteriormente mencionada. **INFORMADO AL CUERPO. TRAMITAR.** 25-. Comunicación de fecha 20 de julio de 2011, suscrita por el profesor Augusto Matheus Pinto, manifestando su voluntad de donar a la Facultad, la biblioteca jurídica que formó, durante casi cincuenta años, la cual sirvió para su formación en el ámbito del ejercicio profesional al cual se dedicó luego de haber egresado de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO. La profesora Lourdes Wills manifiesta que en vista de la reciente muerte del profesor Matheus Pinto, propuso se tramite la colocación de una placa en el área de la Biblioteca de la Facultad, donde se deje constancia de su donación tan valiosa. Así mismo sea enviada una carta de parte del Cuerpo en agradecimiento a sus familiares.** **APROBADO.** 26-. Programación de la Escuela de Derecho Año Lectivo 2011/2012. **APROBADO.** 27-. Comunicación de fecha 27 de julio de 2011, suscrita por el profesor Elías Adolfo Hidalgo R.; profesor por concurso de oposición con categoría académica de asistente, en la oportunidad de solicitar la renovación del permiso no remunerado que tuvo a bien concederle el Cuerpo el pasado mes de octubre en 2010. Dicho permiso lo requiere por encontrarse cursando estudios en el extranjero, mientras acompaña a su esposa en un curso de cuarto nivel que aun no ha culminado. **DIFERIDO. Se le solicitará al profesor Hidalgo indique en su comunicación el tiempo del permiso no remunerado.** 28.- Comunicación de fecha 19 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Nayibe Chacón, Directora de Coordinación de Extensión, solicitando permiso para asistir en calidad de ponente a la "XV CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO E INFORMÁTICA 2011", que se llevará a cabo entre los días 03 al 08 de octubre del año en curso, en

Buenos Aires –Argentina. Asimismo, solicitando viáticos para el pago de un monto por matrícula, ya que adquirió el pasaje aéreo. **APROBADO SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** 29.- Comunicación de fecha 21 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Irma Behrens, Decana (E.) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, enviando la solicitud de pensión de viudez, emitida por la ciudadana OLGA PETERSEN DE MELICH, viuda del profesor, Dr. José Melich Orsini, para su revisión y consideración. **APROBADO. TRAMITAR A LA OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA.** 30.- Comunicación de fecha 15 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Marisela Morean de Rodríguez, solicitando se realice el trámite correspondiente a los efectos de su jubilación a partir de la presente fecha, como Docente adscrita a la Escuela de Derecho de esta Facultad, por cuanto se han cumplido los extremos de tiempo de servicio y edad, requeridos por el artículo 102 de la Ley de Universidades para ejercer tal derecho. Acompaña la relación de cargos y antigüedad de servicio emitida por la Dirección de Personal de la UCV, así como copia simple de su Partida de Nacimiento. **APROBADO. TRAMITAR A LA OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA.** 31.- Comunicación de fecha 2 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Cristina Olbrich, solicitando de conformidad con el reglamento de personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, en su Capítulo III, relativo a las Licencias y Permisos, su aprobación para el otorgamiento de una licencia, de carácter no remunerado, por el término de un año calendario, contados a partir del día 15.10.2011 de las actividades, que, como docente en la escuela de Derecho de esta Facultad ha venido ejerciendo en el área de Criminología y Ciencias Penales. La razón de esta solicitud obedece a su traslado a la ciudad de Berlín, Alemania, donde reside actualmente. **DIFERIDO.** 32.- Comunicación de fecha 22 de agosto de 2011, suscrita por el profesor Armando Rodríguez García, en su condición de Coordinador del Jurado designado para evaluar la prueba de ascenso del Profesor Instructor Carlos Luis Carrillo Artiles a la categoría de profesor Asistente, a objeto de remitir, en seis (6) ejemplares originales, la correspondiente ACTA, por la cual se acredita que la referida prueba se realizó íntegramente el día 17 de agosto de 2011, y que el jurado, por unanimidad, acordó emitir el veredicto global de SUFICIENTE, así como otorgar Mención Honorífica al Trabajo de Ascenso presentado bajo el título “Derecho Disciplinario Judicial, todo ello, conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables. Con tal consignación, que se hace a los efectos del trámite que corresponde, concluye la labor del Jurado, cuya coordinación le ha correspondido. **APROBADO. TRAMITAR.** 33.- Comunicación de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richther, solicitando considerar la posibilidad de que la Facultad financie la participación, en calidad de ponente, del profesor Pedro Arellan en el II Congreso Latinoamericano y XII Congreso Nacional de Sociología Jurídica “Problemas Sociales de Latinoamérica: Desafíos al campo jurídico”. Dicho Congreso se celebrará los días 3 al 5 de noviembre del presente año en la Universidad de la

Pampa, Santa Rosa de la Pampa. Argentina. El profesor Arellan presentará la ponencia "La construcción del Derecho en el nuevo Sistema Político Venezolano 1999-2010 (Se anexa copia de la ponencia y de la carta de aceptación): Esta ponencia forma parte del trabajo de ascenso del profesor Arellan, siendo muy pertinente su discusión con sus pares latinoamericanos. La asistencia a Congresos de Sociología Jurídica forma parte del plan de formación del profesor Arellan, le permite profundizar sus conocimientos en técnicas de investigación en el área socio-jurídica. Además esos eventos académicos son una excelente oportunidad para evaluar el estado del arte de la disciplina. Por su parte, la cátedra de Sociología Jurídica siempre ha promovido la participación de sus miembros en Congresos nacionales e internacionales, pues no solo es una herramienta de actualización académica, sino también de difusión de nuestras investigaciones. El profesor Arellan es instructor por concurso de oposición a tiempo convencional y como es de su conocimiento, no puede acceder a los fondos del CDCH para asistencia a Congresos. Por su parte, FONACIT establece unos lapsos y requisitos que hacen casi imposible obtener algún financiamiento por dicha institución. Por estas razones, en su condición de jefa de cátedra y tutora del profesor Arellan solicita al Consejo de Facultad que autorice el trámite del pago del pasaje, de la inscripción y de los viáticos por 4 días para que dicho profesor pueda asistir a ese congreso. Anexa cotización del pasaje a Buenos Aires y costo de inscripción del congreso). **APROBADO. SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Coordinación Académica. Unidad de Asesoramiento Académico. 34-. Comunicación de fecha 27 de junio de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, Coordinadora Académica, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. MISAEL ENRIQUE CONTRERAS ALVARADO, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina de la UCV. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO. TRAMITAR.** 35-. Comunicación de fecha 27 de junio de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, Coordinadora Académica, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. MAGYELINETT AURORA MALAVE, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Psicología de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO. TRAMITAR.** 36-. Comunicación de fecha 27 de junio de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, Coordinadora Académica, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. WILBER JOSÉ QUINTERO, cursante en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. La Unidad

considera PROCEDENTE la petición formulada recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO. TRAMITAR.** 37-. Comunicación de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Coordinadora Académica, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. VÍCTOR MATOS, cursante en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO. TRAMITAR.** 38-. Comunicación de fecha 22 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richther, Coordinadora Académica, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. ANYELY MORENO, cursante en la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Facultad de Humanidades y Educación, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO. TRAMITAR.** 39-. Comunicación de fecha 27 de junio de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, Coordinadora Académica, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. NATHALIE GUERRERO, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. La Unidad considera IMPROCEDENTE la petición formulada, ya que la Br. NATHALIE GUERRERO, no tiene el promedio de calificaciones requerido, según se establece en el literal b) del artículo 6 del citado Reglamento. **NEGADO.**

Comisión de Revalidas y equivalencias: a) Equivalencias para la Universidad Central de Venezuela: a.) Equivalencias para la Escuela de Derecho: 40-. Comunicación de fecha 20 de junio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **BOHORQUEZ VILLEGAS JOSÉ OSWALDO.** Titular de la cédula de identidad N° **V-10.501.257**, Lic. En Estudios Internacionales, de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 56928, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ECONOMÍA I, ECONOMÍA II, GEOGRAFÍA ECONÓMICA I, GEOGRAFÍA ECONÓMICA II, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES I, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES II, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES III, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES IV, SISTEMA ECONÓMICO POLÍTICO VENEZOLANO, DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO y ECONOMÍA Y POLÍTICA PETROLERA por:

ECONOMÍA POLÍTICA; DERECHO I y DERECHO II por: DERECHO CONSTITUCIONAL; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO III, RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; y SEMINARIO DE ÁREAS y SEMINARIO: DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS por: SEMINARIO. APROBADO. b) Validez de Títulos para la Universidad Central de Venezuela

41-. Comunicación de fecha 20 de junio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **Olarte Cárdenas Carlos Julio**. Titular de la Cédula de Identidad N° **V-22.030.638**. Abogado de la Universidad Libre de Colombia, solicitud de Validez de Título N° **12270**. Luego de realizado el estudio a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Reválida de Títulos y de Equivalencia de Estudios (G.O. 28.826 de fecha 15/01/1969), esta Comisión estima procedente la solicitud de Validez de Título, debiendo presentar exámenes de todas las asignaturas que se señalan a continuación: **ASIGNATURAS DE CARÁCTER NACIONAL: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ADMINISTRATIVO II, DERECHO ADMINISTRATIVO III, DERECHO DEL TRABAJO, DERECHO PENAL II, DERECHO PROCESAL PENAL, FINANZAS PUBLICAS, DERECHO CIVIL I, DERECHO CIVIL IV, DERECHO PROCESAL CIVIL II, DERECHO MERCANTIL II, PRÁCTICA JURÍDICA I, PRACTICA JURÍDICA II Y PRACTICA JURÍDICA III; ASIGNATURA DE CARÁCTER FUNDAMENTAL: INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CIVIL III, DERECHO PROCESAL CIVIL I. APROBADO.**

42-. Comunicación de fecha 22 de junio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente del Ciudadano: **Dávila Celis Alexander Aurelio**. Titular de la Cédula de Identidad N° **E-84.190.387**. Abogado de la Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar, de Barranquilla - Colombia, solicitud de Validez de Título N° **12316**. Luego de realizado el estudio a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Reválida de Títulos y de Equivalencia de Estudios (G.O. 28.826 de fecha 15/01/1969), esta Comisión estima procedente la solicitud de Validez de Título, debiendo presentar exámenes de todas las asignaturas que se señalan a continuación: **ASIGNATURAS DE CARÁCTER NACIONAL: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ADMINISTRATIVO II, DERECHO ADMINISTRATIVO III, DERECHO DEL TRABAJO, DERECHO PENAL II, DERECHO PROCESAL PENAL, FINANZAS PUBLICAS, DERECHO CIVIL I, DERECHO CIVIL IV, DERECHO PROCESAL CIVIL II, DERECHO MERCANTIL II, PRÁCTICA JURÍDICA I, PRACTICA JURÍDICA II Y PRACTICA JURÍDICA III; ASIGNATURA DE CARÁCTER FUNDAMENTAL: DERECHO PENAL I, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CIVIL III, DERECHO PROCESAL CIVIL I. APROBADO.**

43-. Comunicación de fecha 21 de junio de 2011, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo

para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **Rondón Figueroa Liz Merjory**. Titular de la Cédula de Identidad N° V-24.899.186. Abogado de La Universidad Santiago de Cali - Colombia, solicitud de Validez de Título N° 12339. Luego de realizado el estudio a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Reválida de Títulos y de Equivalencia de Estudios (G.O. 28.826 de fecha 15/01/1969), esta Comisión estima procedente la solicitud de Validez de Título, debiendo presentar exámenes de todas las asignaturas que se señalan a continuación: **ASIGNATURAS DE CARÁCTER NACIONAL:** DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ADMINISTRATIVO II, DERECHO ADMINISTRATIVO III, DERECHO DEL TRABAJO, DERECHO PENAL II, DERECHO PROCESAL PENAL, FINANZAS PUBLICAS, DERECHO CIVIL I, DERECHO CIVIL IV, DERECHO PROCESAL CIVIL II, DERECHO MERCANTIL II, PRÁCTICA JURÍDICA I, PRACTICA JURÍDICA II Y PRACTICA JURÍDICA III; **ASIGNATURA DE CARÁCTER FUNDAMENTAL:** DERECHO PENAL I, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO CIVIL III, DERECHO PROCESAL CIVIL I. **APROBADO. Centro de Estudios de Postgrado.** 44-. Comunicación de fecha 27 de junio de 2011, suscrita por el Profesor Raúl Arrieta Cuevas, Director del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado RICARDO JOSÉ COMBELLAS LARES, con el objeto de solicitar su aprobación, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela, el cual cita que: "Para prestar servicios como jubilado contratado el profesor deberá poseer la categoría no inferior a la de Asociado en el escalafón académico si la contratación se hace a tiempo completo, y no inferior al de agregado si la contratación es a medio tiempo o a tiempo convencional. En todo caso el profesor deberá poseer un título de cuarto nivel, es decir, de Especialización, Maestría o Doctorado". El mencionado docente, es abogado, Doctor en Ciencias Políticas y profesor Titular de esta casa de estudios. Solicita al Consejo de Facultad que autorice primariamente este contrato y posteriormente lo tramite ante el Consejo Universitario. **APROBADO.** 45-. Comunicación de fecha 6 de julio de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta, Director del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo las programaciones aprobadas por la Comisión de Estudios de Postgrado en sesión de fecha 14-06-2011, correspondientes al semestre 2011-2, de los siguientes cursos, las cuales no se enviaron anteriormente por un error involuntario: Especialización en Derecho Procesal y Especialización en Derecho Constitucional. **APROBADO.** 46-. Comunicación de fecha 19 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor Raúl Arrieta, Director del Centro de Estudios de Postgrado, informando la situación que viene atravesando el Centro de Estudios de Postgrado, la cual ha sido notificada con anterioridad ante el Departamento de Personal, Consejo de Facultad y Decanato, al día de hoy se reincorporan sin tener las condiciones mínimas para llevar con normalidad el cronograma correspondiente al período lectivo II-2011. En virtud de lo antes expuesto y tomando en cuenta las siguientes consideraciones: 1.- El Consejo de

Facultad hasta la fecha no se ha pronunciado sobre la aprobación de la Programación de cursos y materias a ofertar para el período II-2001. Requisito necesario para poder dar inicio al periodo de inscripciones. 2.- En oficio N° 04-ACEP-2011-371, de fecha 11-07-2011, se informó sobre la carencia de personal administrativo para hacer frente a las múltiples actividades que desarrolla ese Centro de Estudios tanto a nivel de Caracas como a nivel del interior del País. En los actuales momentos de las doce (12) personas que prestan servicio en el Postgrado, tres (03) se encuentran de permiso, agudizándose la situación actual, lo que genera que el resto del personal (09) deba asumir todas las funciones del Centro. 3.- El personal ha manifestado en varias oportunidades, su descontento y preocupación en torno a las condiciones medioambientales y laborales que se evidencian en su lugar de trabajo y a las cuales se encuentran expuestos diariamente. Así pues en una oportunidad anterior se vieron en la obligación de enviar un oficio al Consejo de Facultad, el cual hasta la fecha no ha tenido respuesta por parte de ese Cuerpo. En dicho oficio se deja constancia sobre el estado del techo de asbesto, a pesar de que está prohibido por ser altamente cancerígeno, el mismo presenta filtraciones; presencia de moho, ácaros, hongos, cucarachas y mariposas (el cual origina la gran mayoría de las alergias y enfermedades respiratorias del personal). Igualmente la inseguridad no ha sido resuelta, sin que hasta la fecha se hayan instalado las rejas ya solicitadas ni cámaras de video. 4.- Debido a retrasos no imputables a ese Centro, en la entrega de material, no se cuenta con los insumos necesarios para poder laborar, tales como: materiales de oficina (bolígrafos, lápices, marcadores, papel, grapas, ligas, etc.), materiales de enseñanza (video-beam, laptop), los cuales ya han sido solicitados oportunamente. 5.- El personal no se encuentra en condiciones de asumir tareas de otros cargos, porque ya están realizando funciones extras a su competencia, en virtud de la no reposición de cargos y de la suspensión de contrataciones por parte de la Facultad. En efecto se deben atender aproximadamente 2240 alumnos regulares en Caracas y 1800 estudiantes del interior, 300 nuevos, 100 en trámites de reincorporación, entrega de trabajo especial y espera de grado y 150 profesores, además de atender al público en general. 6.- Para iniciar las actividades se requieren los siguientes cargos: dos (2) recepcionistas (actualmente no hay nadie en el cargo ni vespertino ni en el turno de la tarde), una (1) oficinista para atender la Sala de Profesores en el turno vespertino, tres (3) asistentes de Registro y Control de Estudios (2 para Caracas y 1 para el interior), un (1) oficinista para la Coordinación Académica, un (1) oficinista para la Unidad de Relaciones Interinstitucionales, (1) asistente de archivo, (1) oficinista para la Unidad de archivo, (2) secretarias y (1) Asistente para el Director y (1) vigilante vespertino. Esta Dirección se ha visto en la necesidad de reprogramar las inscripciones del período II-2011 a partir del 10 de octubre, esperando que en este lapso la Facultad resuelva estos problemas, ya que corresponde a la Facultad dar respuesta a la problemática antes expuesta. **INFORMADO AL CUERPO. REMITIR A LA COORDINACIÓN ACADEMICA. Otros Asuntos:** 1.- Comunicación de fecha 29

de septiembre de 2011, suscrita por la profesora Geraldine León, quien solicita hacer uso de un derecho de palabra que versará sobre lo expresado mediante oficio N° 235-11, suscrito por la profesora Irma Behrens, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en el que se le participa que fue sustituida en las funciones realizadas por ella desde el 26 de junio de 2008 como Secretaria del Consejo de Facultad. **La profesora Geraldine León entró al salón de sesiones y manifestó que: “El día lunes 26 de septiembre del 2011, aproximadamente a las 10 de la mañana, recibí personalmente, por ser solicitado así al mensajero que realizo la entrega, una comunicación suscrita por los profesores Bello, Delgado y Martínez Riviello, miembros principales, en la cual basándose en el artículo 63, solicitaban se realizara una convocatoria al Consejo de Facultad para el día 28 de septiembre a las 10:00 am. Ante ello hago lo siguiente: primero, envió una comunicación a la profesora Behrens Decana encargada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, recibida por su secretaria señora Francis González, tengo el original recibido por esa oficina, por la dependencia de la Escuela de Derecho. El lunes a las 10:15 am realizo de mi celular 2 llamadas a la profesora Behrens y no logró la comunicación, llamó al profesor Morrone, miembro del Cuerpo, y le planteó el caso, quien me responde que es una situación delicada y que hablará con la profesora Behrens, por cuarto lugar, llamó a los profesores miembros del Cuerpo que me enviaron la comunicación, logrando conversar únicamente con el profesor Delgado, que lastimosamente veo que no está presente acá, a quien le planteo que no puedo convocar a un Consejo porque no se me ha solicitado que lo haga y le comento que le envié una copia de la comunicación a la profesora Behrens de la cual esperaba respuesta. La respuesta del profesor Delgado es que, la ley lo establece y que yo como Secretaria del Consejo debía en el ejercicio de mis funciones hacer la convocatoria. Al no tener respuestas de la profesora Behrens, ni una claridad acerca del que hacer en el cumplimiento de mis funciones como Secretaria de un Organó Colegiado, cuya designación fue propuesta por el entonces Decano Crazut ante este cuerpo y elevado a la instancia correspondiente que es el Consejo Universitario, y el cual ejercí desde junio del año 2008, NO y digo no en negritas y mayúsculas, convocho al Consejo de Facultad, pero si informo que hay una solicitud de convocatoria basada en el artículo antes mencionado y hago el envío por vía electrónica y en físico en la tarde del día lunes de dicha solicitud. Cabe resaltar que en ningún momento recibí respuesta por parte de la Decana encargada, pero sí de algunos miembros del cuerpo y ante la pregunta de si había Consejo, mi respuesta fue; *“yo informe que había una solicitud, pero no convocho, de haber habido convocatoria se habría despachado la agenda”* que ya estaba elaborada desde julio y a la cual se le incorporaron los puntos que llegaron posteriormente por parte de la señora Carmen y que yo revise. La respuesta que obtuve fue recibir una comunicación de fecha 27 de septiembre del 2011, suscrita por la Decana encargada, en la que me comunica que he sido sustituida por otra persona y que hago acto de entrega de la oficina y la documentación respectiva, sin decirme la razón de mi sustitución, incluso de una manera no convencional, digámoslo así,**

inmediatamente después de recibir la comunicación, me iba a ser solicitado el abandono de la oficina, solo que me dijo una persona la cual agradezco, que considero que sería irrespetuoso darme ese tratamiento, porque parecía que obré mal y recibía un castigo. Ahora yo solicito ante ustedes honorables miembros, quienes conocen más de las implicaciones legales jurídicas de todo esto, que no sea empañado mi buen nombre por haber cumplido como siempre mi deber, porque ante todo siempre he obrado con responsabilidad y rectitud, agregaría honestidad y transparencia, tanto en lo laboral, profesional como en lo personal y quiero que se haga constar en acta mi ejercicio del derecho a la palabra, tal como se ha hecho con todas las personas que han recibido aquí, teniendo la debida consideración hacia una persona que obró y siempre lo hace de buena fe. Antes de retirarme de la sala de sesiones, como todo funcionario debe de rendir cuentas de la labor realizada, hice entrega al abogado Ibáñez antes de empezar la sesión del Consejo, primero de la relación de las actas que entrego en la cual se especifica las fechas en que se presentaron ante el cuerpo, los que estaban aquí en esa época recodaran que yo hice una relación cuando recibí esa oficina en el estado en que estaba, hice una relación, un inventario de todas las actas disponibles desde el año 1950, cada archivo que reposa ahí en la Secretaría del Consejo pasó por mis manos desde el principio cuando asumí esa responsabilidad y vi en la naturaleza, en el estado en que estaba, eso me genero mucha alarma y poco a poco a pesar de que tenía la responsabilidad de la revista Politeia, a pesar que estaba en medio de la preparación de mi concurso de oposición, a pesar de que estaba pasando por mi situación de mi operación de la rodilla que fue una situación nada agradable para nadie, siempre en aras de obrar correctamente creí que debía dar cuenta acerca del estado de cómo encontré yo la Secretaría del Consejo y eso lo refiero yo en esa relación de actas, con la fecha específica en que se presentó ante el cuerpo en los años 2008 2009 2010 y en el año 2011, la lista de documentos que reposan en la Secretaría del Consejo para su tramitación también se la entregue en un oficio, con ese listado, oficios de trámites realizados por la Secretaría del Consejo desde el año 2008 al presente, material de oficina disponible, relación de equipos bienes disponibles de la Secretaría del Consejo, equipo para la grabación de las sesiones del Consejo de Facultad, listados de trabajo de ascenso que reposan en los archivos de la Secretaría del Consejo una vez hechos los tramites correspondiente a los respectivos ascensos, la agenda 10 que fue enviada aquí al abogado Ibáñez ayer miércoles, la cual contenía 9 puntos diferidos y 46 puntos de los asuntos cotidianos, nuevos asuntos, asuntos de la Coordinación Académica, Revalidas y Equivalencia y Postgrado y le hice entrega de la llave de la Secretaría del Consejo tal como se me solicitó. Ahora yo solicito al cuerpo que en cuanto al acta numero 9 de fecha 07 de julio del año en curso que aun no ha sido aprobada, no se si la aprobaron hoy, se me indiquen las correcciones si las hubiere, de manera de culminar mi labor ante el cuerpo al imprimir los tres ejemplares correspondientes de los cuales yo mantengo uno de respaldo y para su firma por parte de la Decana y la mía, igualmente que quede constancia y repito, que

quede constancia en acta que no he sido destituida, porque representa una mancha en mi expediente que no creo merecer, así mismo dejar constancia que todos los asuntos que estuvieron bajo mi responsabilidad fueron tramitados con sus soportes y que en ningún momento hubo extravío de ningún tipo, ni omisiones de ninguna naturaleza, mas aun cuando queda un vacío acerca del por qué de mi sustitución, porque nunca se me dijo en la comunicación la razón de mi sustitución, como esta expreso en esa comunicación, por lo que puede quedar entredicho mi nombre, si queda así que fui sustituida, destituida. Igualmente agradezco el que me hayan concedido la palabra porque se que ahora ocupan asuntos de emergencia para la Facultad e igualmente por haberme apoyado de una manera u otra en la realización de mis labores". La profesora María Luisa Tosta le agradeció a la profesora León el trabajo tan excelente que hizo en estos años, ya que ella también fue Secretaria del Consejo de Facultad y sabe lo dura y difícil que es esa tarea. Por su parte el profesor Martínez Riviello propuso que el Consejo de Facultad le de un reconocimiento en acta a la profesora Geraldine León por la función que desempeño durante el periodo del Decano Crazut. Se **APRUEBA** con voto favorable el reconocimiento a la labor que ejerció como Secretaria del Consejo de Facultad a la profesora Geraldine León. Así mismo se propuso a la Decana encargada explique y demuestre el fundamento o norma legal que la faculte para haber realizado tal sustitución. La Decana encargada manifestó que "Nosotros no tenemos ninguna norma a nivel de Facultad que establezca la figura del nombramiento del Secretario del Consejo de Facultad, lo aquí realizado es por semejanza al nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario, el cual es por designación del Secretario de la Universidad, situación que si está normada en el artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo Universitario". 2.- Comunicación s/f, suscrita por la profesoras Nual Naime, en la cual informa que por razones personales no podrá impartir la cátedra de Derecho Procesal Civil II durante el año académico 2011-2012, cuyo horario corresponde al turno matutino de los días martes y jueves de 2:30am a 10:00am. **INFORMADO AL CUERPO**. 3.-Comunicación de fecha 29 de septiembre, suscrita por la profesora asistente Nilyan Santana Longa, donde solicita le sea asignada la cátedra de Derecho Procesal Civil II correspondiente al horario matutino de los días martes y jueves 8:30 a.m a 10:00 am, por tener conocimiento de que para este año lectivo se encuentra disponible y la cual impartía la profesora Nual Naime. **APROBADO**. 4.- Comunicación de fecha 28 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor Ramón Escovar L., donde informa que el pasado mes de abril solicitó a este cuerpo le fuese aprobado el beneficio de jubilación a partir del primero de octubre de este año. En vista que a la fecha no ha recibido respuesta y que ha asumido compromisos académicos en la Escuela de Letras de esta Universidad, solicita le sea concedido un permiso desde la fecha de esta comunicación hasta momento de hacerse efectivo el mencionado beneficio. **APROBADO**. El cuerpo acuerda designar a proposición de la Decana (e) y el Profesor Fernando Martínez, al profesor Máximo Febres en sustitución del profesor Escovar León. 5.- Comunicación N° 016-CA-2011 de fecha 28 de

septiembre, suscrita por el profesor Amalio Belmonte Guzmán, Secretario de la Universidad, donde informa que se dará inicio al proceso de organización de la Evaluación Diagnóstica por Áreas de Conocimiento 2012, como parte de las políticas de ingreso a esta Casa de Estudios. En tal sentido y para contar con el equipo que va a asumir tan importante actividad, requieren se les informe sobre el personal docente que integrará la Comisión de Admisión de esta Facultad. **INFORMADO AL CUERPO. REMITIDO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.** 6.- Comunicación de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrita por la profesora María Amparo Grau, donde manifiesta que habiéndose cumplido el lapso del permiso que le fuera otorgado, solicita la reincorporación a la cátedra de Derecho Administrativo. **APROBADO.** 6.- Comunicación de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrita por el profesor José Nemecio Colmenares Delgado, quien solicita los buenos oficios para tramitar pasaje, viáticos y/o hospedaje en la ciudad de Bogotá para asistir al XII Simposio Iberoamérica: ciudad y poder, en calidad de ponente, organizado por la Asociación Iberoamericana de Filosofía Política. Evento que se realizará los días 12 y 13 de octubre del presente año en la Universidad Nacional de Colombia. **APROBADO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** El profesor Carlos Simón Bello deja constancia en acta su opinión de haberle sido obstaculizado el Derecho de participación en el ejercicio de los profesores Eglee González y Fernando Martínez Riviello.

Siendo las 5:15 (PM) se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana- presidente (E.): Profesora Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de la Facultad: Abogado Saúl A. Ibáñez P.